

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

Revisada la presente demanda ejecutiva promovida por **Diego Armando Jácome Solano**, se advierte que en el reparto del *19 de octubre 2021* se dejó la anotación que se trata de un proceso presentado de nuevo en la oficina judicial; bajo el radicado *2021 – 00296* aquí se tramitó el mismo proceso y por auto del *15 de octubre de 2021* se rechazó la demanda, por lo tanto, se ordena devolver las diligencias a la Oficina Judicial de Bucaramanga para que sea sometida a reparto aleatorio.

Debe **advertirse expresamente** que para cuando se presentó la nueva demanda, la providencia que ordenó el rechazo de la demanda se notificó en estados, razón por la cual **aún no ha cobrado ejecutoria ni tampoco se han devuelto los anexos** que se allegaron, motivo por el cual tampoco puede afirmarse que se hubiera presentado un título valor válido, pues en el radicado 2021-296 se presentó el mismo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70d2aa196b473a71823bb10a4f2dc390e1fafc8cd4b72e92d25d0dd178b28ca1**

Documento generado en 21/10/2021 06:38:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>